

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 8

13.

Fusagasugá, 2025- 12- 12.

Para: CAROLINA GÓMEZ FONTECHA
Directora de Control Interno
Universidad de Cundinamarca

Asunto: INFORME DE MONITOREO SEGUNDO SEMESTRE VIGENCIA 2025
MATRIZ DE RIESGOS DE SOBORNO Y CORRUPCION.

La Universidad de Cundinamarca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y los Decretos Reglamentarios, se constituye como un ente autónomo e independiente. Posee personería jurídica y cuenta con autonomías académica, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, además de tener rentas y patrimonio propios. Está vinculada al Ministerio de Educación Nacional y forma parte del Sistema Universitario Estatal como institución de Educación Superior.

En ejercicio de su Autonomía Universitaria, la institución decidió adoptar los preceptos del Estatuto Anticorrupción, establecidos en la Ley 1474 de 2011, con el propósito de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción. Asimismo, busca mejorar la efectividad del control de la gestión pública y promover la integración de los sistemas de desarrollo administrativo, simplificación de procesos y gestión de la calidad, mediante la consolidación de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) aplicables a la universidad.

La universidad de Cundinamarca establece e implementarte el Sistema de Gestión Antisoborno, bajo los requisitos establecidos en la ISO 37001:2016, con el objetivo de generar lineamientos y directrices que contribuyan a la prohibición y prevención de posibles actos de soborno dentro de la institución.

Para garantizar la cultura del autocontrol, la Dirección de Planeación Institucional tiene la responsabilidad de acompañar a los procesos en el monitoreo de los riesgos de corrupción identificados en el contexto institucional, los cuales se revisan y se actualizan semestralmente en el Mapa de Riesgos de Soborno y Corrupción en caso de ser necesario para todos los procesos de la entidad y elaboración de informe semestral de monitoreo a los riesgos de corrupción, soborno y fraude.

El seguimiento y la evaluación de los avances en la gestión institucional están a cargo de la Dirección de Control Interno que tiene como actividad, realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción, soborno y fraude, verificar el funcionamiento y efectividad de los controles, así como el cumplimiento de las

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 8

acciones de manejo teniendo en cuenta los aspectos relacionados en el Programa de Transparencia y Ética Pública de manera semestral.

El presente monitoreo de la matriz de riesgos de soborno y corrupción correspondiente al segundo semestre de la vigencia 2025.

Objetivo del monitoreo y seguimiento.

Validar la adecuada identificación, gestión, análisis y reporte del progreso en la implementación de las medidas preventivas y correctivas adoptadas para mitigar los riesgos de corrupción y de soborno en la Universidad de Cundinamarca durante el segundo semestre de la vigencia 2025.

Marco Legal y Normativo aplicable.

Constitución Política de Colombia: Artículo 209: Establece la transparencia y responsabilidad en la función administrativa, fundamentales para combatir la corrupción.

Artículo 124: Señala que los servidores públicos son responsables por actos que infrinjan la Constitución y las leyes, incluyendo la corrupción.

Código Penal Colombiano: Define los delitos relacionados con la corrupción, como el cohecho, peculado, concusión, entre otros, y establece las sanciones correspondientes.

Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”: Fortalece los mecanismos de prevención, investigación y sanción de la corrupción, promoviendo la transparencia en la contratación pública y la responsabilidad administrativa.

Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”: Obliga a las entidades públicas a divulgar información sobre su gestión, facilitando el control ciudadano.

Ley 1778 de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”: Regula la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional, sancionando el soborno a funcionarios extranjeros.

Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”: Refuerza las medidas de transparencia y lucha contra la corrupción en los sectores.

Decreto 2209 de 2016 “Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)”. Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), incorporando políticas de transparencia y anticorrupción.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 8

Decreto 1081 de 2015 “Decreto Único del sector de Presidencia de la República”. Refuerza la integridad y lucha contra la corrupción en el sector público.

Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único del sector de Presidencia de la República”. Integra el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en el MIPG y adopta el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Decreto 1499 de 2017 “Establece y regula el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en Colombia”. Regula el MIPG, fortaleciendo el control interno en las entidades públicas para prevenir la corrupción.

Directrices Internacionales:

- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):
- ✓ Compromiso global para la prevención y combate de la corrupción.
- ✓ Convención Interamericana contra la Corrupción: Promueve la cooperación regional contra la corrupción.
- ✓ Programas y Estrategias de las Entidades Públicas:
- ✓ Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)
- ✓ Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS): Basado en la norma ISO 37001, implementa políticas y controles para prevenir sobornos.
- ✓ Implementación del Sistema de Gestión Antisoborno dentro de la Universidad de Cundinamarca con el objetivo de establecer lineamientos procedimientos y directrices que contribuyan a la prevención y reporte de cualquier acto o hecho de soborno dentro de la entidad.

Implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Corresponde a la preparación para implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública, que iniciará en la vigencia 2025. El cual, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), busca fortalecer la transparencia, la ética y la lucha contra la corrupción, impactando de forma transversal los procesos institucionales. Por tanto, la Dirección de Planeación Institucional adelanta acciones para revisar y ajustar las políticas anticorrupción actuales a los objetivos del programa.

El programa tiene como objetivo fortalecer los mecanismos de la lucha contra la corrupción a través de la adopción de acciones y buenas prácticas encaminadas a promover la gestión de los riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y acceso la información ciudadana, la rendición de cuentas, la integridad pública, y el fortalecimiento de los valores y principios éticos en cada proceso institucional.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 4 de 8

La gestión de riesgos busca prevenir eventos que puedan afectar la operación y reputación de la Universidad, incluyendo actos de corrupción, soborno y fraude. Mediante la identificación, análisis y control de riesgos en todos los procesos, apoyándose en procedimientos internos documentados.

De esta manera, se promueve una cultura de responsabilidad entre los miembros de la comunidad universitaria, incentivando su participación en la gestión de riesgos. Así mismo, se refuerza la transparencia y se fomenta la confianza en los procesos institucionales, cumpliendo con normas nacionales como la Ley 2195 de 2022, que fortalece la lucha contra la corrupción en el sector público.

Monitoreo a Riesgos de Soborno y Corrupción – segundo semestre 2025.

Se realiza por parte de la Dirección de Planeación Institucional con el apoyo del Sistema de Gestión antisoborno, la actualización, articulación e integración de la gestión de riesgos de Soborno y Corrupción identificados en la Universidad por parte de todos los procesos establecidos en el Modelo de Operación Digital, a través de la metodología y lineamientos definidos en el procedimiento de Gestión del Riesgo y las Oportunidades - ESGP05 (Proceso - Sistemas Integrados de Gestión).

Para asegurar el manejo y control adecuado de la gestión de riesgos de los procesos, la Dirección de Planeación Institucional realizó la solicitud de revisión y actualización de la matriz de riesgos de soborno y corrupción para todos los líderes de áreas y procesos de la entidad, así como los soportes que garantizan la adecuada gestión y ejecución de los controles definidos que contribuyen a la no materialización de los mismos.

El monitoreo de los riesgos de corrupción se basó en la revisión de los soportes proporcionados por los responsables de los procesos, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las actividades de control establecidas, adicionalmente se realizó una valoración del riesgos y estado del riesgo residual de acuerdo a al siguiente mapa de calor:

Tabla No.01: Interpretación del mapa de riesgos.

COLOR	INTERPRETACIÓN DE LA ZONA	CRITERIO DE ACEPTACION	ACCIONES A TOMAR
	Zona de riesgo bajo	Aceptable	Asumir el Riesgo
	Zona de riesgo moderada	Aceptable	Asumir el Riesgo, Aceptar el riesgo
	Zona de riesgo alto	Reducir (No Aceptable)	Reducir el riesgo, transferir, mitigar mediante plan de acción.
	Zona de riesgo extremo	No Aceptable	Evitar – NO asumir la actividad que genera este riesgo.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 5 de 8

Metodología para el seguimiento y monitoreo de los riesgos de corrupción:

Para la ejecución del segundo monitoreo y seguimiento de la gestión de riesgos de soborno y corrupción, la Dirección de Planeación Institucional a través del Sistema de Gestión Antisoborno, realizó la actualización e integración de los riesgos de soborno y corrupción en el formato *Matriz Gestión del Riesgo y las Oportunidades - ESGF028*, actividad realizada con el apoyo de los líderes de las áreas y procesos establecidos en el Modelo de Operación Digital.

Partiendo de lo anterior, se solicitó a las áreas y dependencias que tienen identificados riesgos de soborno y corrupción, mediante correo electrónico entre las fechas comprendidas del 14 al 20 de noviembre 2025, los soportes de la ejecución de los controles definidos para la mitigación de los riesgos a través de correo electrónico institucional.

Finalmente, se realizó acompañamiento oportuno a los responsables de los procesos, en caso de dudas o inquietudes relacionadas con las actividades a reportar y el cargue de las respectivas evidencias.

Resultados del Monitoreo

En el marco del monitoreo de riesgos de soborno y corrupción correspondiente al segundo seguimiento semestral de la vigencia 2025 liderado por la Dirección de Planeación Institucional a través del Sistema de Gestión Antisoborno, se presentan los siguientes riesgos de soborno y corrupción, para lo cual se han mantenido documentados ciento setenta y tres (173) riesgos de soborno y corrupción, para todos los procesos de la universidad conforme al Modelo de Operación Digital (MOD), de la siguiente manera:

Tabla No.02: relación procesos y riesgos

ÁREA/ PROCESO	RESPONSABLE	No. RIESGOS
Dirección de Autoevaluación y Acreditación	Dr. Wilson Ricardo Pinillos Castillo Director de Autoevaluación y Acreditación	4
Oficina Asesora de Comunicaciones	Dra. Carolina Melo Rodríguez Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	9
Dirección de Planeación Institucional	Dra. Adriana Asención Torres Espitia Directora de Planeación Institucional	5
Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Dra. Ruth Patricia Rico Rico Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	5
Oficina de Calidad	Dr. Henry Orlando Aragón Oquendo- Profesional Director de Área I Coordinador Sistema de Gestión de Calidad	4
Sistema de Gestión Ambiental	Ing. Rosa María Arias Roldan Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental	4

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 6 de 8

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dra. Olga Lucía Perilla Salamanca Profesional Director de Área I Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	3
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ing. María del Pilar Delgado Rodríguez Profesional Universitario I Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	5
Sistema de Gestión Antisoborno	Dra. Adriana Asención Torres Espitia Directora de Planeación Institucional	2
Oficina de Admisiones y Registro	Ing. Diana Milena Rey Gutiérrez Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro	7
Dirección de Bienestar Universitario	Dra. María Margarita Moya González Directora de Bienestar Universitario	6
Dirección de Investigación Universitaria	Ing. Édgar Eduardo Roa Guerrero Director de Investigación Universitaria.	8
Oficina de Dialogando con el mundo	Dra. Aura Carolina Acosta Amaya Líder Oficina Dialogando con el Mundo	3
Formación y Aprendizaje	Dra. María Nancy Garzón Soche Vicerrectora Académica	14
Oficina de Graduados	Dra. Yency Alexandra Beltrán Vargas Líder Oficina de Graduados	7
Dirección de Interacción Social Universitaria	Dra. Liliana Margoth Rodríguez Bolívar Directora Interacción Social Universitaria	4
Oficina de Unidad de Apoyo Académico	Dra. María de los Ángeles Franco Ortiz Jefe Oficina Unidad de Apoyo Académico	6
Bienes y servicios	Dr. Ricardo Andrés Jiménez Nieto – Director Bienes y Servicios	19
Oficina de Archivo y Correspondencia	Dra. Yenny Paola Gutiérrez Meneses Jefe de la Oficina de Archivo y Correspondencia	4
Oficina de Atención al Ciudadano	Dra. Sonia Arévalo Valdés Líder Oficina de Intención al Ciudadano	5
Proceso Financiero	Dra. Catherine Ninoska Guevara Directora Financiera	13
Dirección Jurídica	Dra. Laura Nathaly Ortiz Becerra Directora Jurídica	7
Dirección de Sistemas y Tecnología	Ing. Ana Lucía Hurtado Mesa Directora de Sistemas y Tecnología	6
Dirección Control interno	Dra. Carolina Gómez Fontecha Directora Control Interno	5
Dirección de Control Interno Disciplinario	Dra. Jheny Lucia Cardona Ricard Directora de Control Interno Disciplinario	6
Dirección de Talento Humano.	Dra. Luz Etelvina Lozano Soto Directora de Talento Humano	12

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 7 de 8

En el monitoreo del segundo seguimiento de la vigencia 2025, se analizaron los riesgos documentados en la matriz de riesgos de soborno y corrupción, identificándose los siguientes resultados:

Tabla No. 03: valoración de los riesgos

Valoración	No. DE RIESGOS
Bajo	22
Moderado	140
Alta	11
Extremo	0

Avances relevantes:

Se realiza por parte de la Dirección de Planeación Institucional a través del Sistema de Gestión Antisoborno, la actualización, articulación e integración de la gestión de riesgos de soborno y corrupción identificados en la Universidad por parte de todos los procesos establecidos en el Modelo de Operación Digital, a través de la metodología y lineamientos definidos en el procedimiento de Gestión del Riesgo y las Oportunidades - ESGP05 (Proceso - Sistemas Integrados de Gestión) y la ejecución de los controles establecidos para cada uno de los riesgos.

Recomendaciones:

- Fortalecer la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública mediante la capacitación de responsables en cada proceso de gestión de riesgos.
- Fortalecimiento en la identificación de riesgos de soborno para todos los procesos de la universidad como resultado de la auditoría interna vigencia 2025.
- Garantizar la gestión de riesgos de soborno y corrupción de acuerdo con la nueva metodología de gestión implementado y articulada, este conforme a los lineamientos establecidos en la entidad.
- Continuar e incrementar las jornadas de sensibilización y capacitación, los canales de denuncias establecidos por la organización para posibles actos o hechos de soborno o corrupción, con el objetivo que fortalecer la gestión en los controles aplicable para garantizar la no materialización de riesgos.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 10
	INFORME	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 8 de 8

Conclusiones:

La Dirección de Planeación Institucional reafirma su compromiso con la prevención y gestión efectiva de los riesgos de soborno y corrupción, trabajando en colaboración con los procesos de la entidad los cuales son los responsables de la ejecución de los controles que mitigan la no materialización de riesgos y la no exposición de prácticas indebidas, adicionalmente se da cumplimiento a la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025. La continuidad de estas estrategias es fundamental para fortalecimiento de la confianza y la moralidad pública y así garantizar una gestión institucional íntegra y transparente.

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA
Dirección de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Anexo: Carpeta Matrices de riesgos de Soborno y Corrupción.

Proyectó: Ing. Cindy Ximena Guarnizo Sánchez
Oficial de Cumplimiento - Sistema de Gestión Antisoborno
12.1-14.1

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*